



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratacion  
Exp: 1027/2024

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto el servicio de organización y realización de festejos taurinos para las fiestas patronales de San Lorenzo de Huesca en 2024, vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; vistos el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, la Alcaldesa en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de servicios que tiene por objeto el servicio de organización y realización de festejos taurinos para las fiestas patronales de San Lorenzo de Huesca 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto a tenor de lo previsto en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Este contrato tiene un valor estimado de 4.683.954,00 euros, un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de tres prórrogas, de año en año, hasta un máximo de tres. El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, al superar el umbral de 215.000 euros establecido en el artículo 22.a) de la ley citada. La forma de adjudicación será mediante la aplicación de varios criterios, siendo uno de ellos el económico.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato. Asimismo se asume la motivación de la aplicación del criterio de saciedad para la valoración de la oferta económica, establecida en el artículo 15.1 de la Memoria Descriptiva del Contrato redactada por el Ingeniero Técnico Municipal.

**CUARTO.-** El responsable del contrato será D. Javier Avellanas Ballabriga, Jefe de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 63.5 de la LCSP, deberá publicarse la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público en donde se publicarán asimismo, la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios y el acuerdo de aprobación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales.

**SEXTO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del contrato, incorporando al expediente:

Plaza de la Catedral 1, 22002 Huesca CIF P2217300I  
Registro de las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 63  
www.huesca.es



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratacion  
Exp: 1027/2024

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL